



FACTURA ELECTRÓNICA

Soy un proveedor del Ayuntamiento de Eivissa (tramite con certificado electrónico)

1 - ¿Cómo puedo enviar la factura electrónica al ayuntamiento?

Las facturas electrónicas dirigidas a este ayuntamiento, se deberán enviar a través del PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS del FACE habilitado para esta corporación, a través del enlace que puede encontrar en la web municipal www.eivissa.es, en el apartado de "Trámites on line".



Este punto general de entrada de facturas electrónicas le permitirá también conocer el estado de tramitación de sus facturas.

2 - ¿Cómo indico el destino de la factura electrónica dirigida al Ayuntamiento de Eivissa?

Para que la factura electrónica dirigida a la administración pública llegue al destinatario que le corresponda, deberá identificarlo en la factura electrónica, añadiendo los correspondientes códigos (DIR3) relativos a oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora.

Al acceder al enlace de **factura electrónica**, además de remitir y consultar sus facturas, puede consultar el directorio de unidades y códigos (DIR3) del Ayuntamiento de Eivissa.

Importante: El Ayuntamiento de Eivissa tiene diferentes unidades tramitadoras por departamento, por lo que se tiene que seleccionar el correspondiente al área que haya realizado el gasto.

Directorio de organismos
RELACIONES DE UNIDADES QUE ACEPTAN FACTURAS A TRAVÉS DE FACE

Filtrar por Oficina Contable Filtrar por Órgano Gestor Filtrar por Unidad Tramitadora

Relaciones de la administración Ayuntamiento de Eivissa

Oficina Contable	LA0004349 Intervención Del Patronato Municipal De Deportes De Eivissa
Órgano Gestor	LA0004349 PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EIVISSA
Unidad Tramitadora	LA0004349 PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EIVISSA
NIFS asociados:	P5702601E P5702600E

En caso de duda o de requerir cualquier tipo de ayuda, puede contactar con el departamento de Intervención de este ayuntamiento.

Teléfono: 971397600 – ext. 21200 , Correo electrónico: intervencion@eivissa.es